

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CAS № 009-2019- CEPPCAS -MDPP

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO

#### GENERALIDADES

## 1. Objeto de la convocatoria:

Seleccionar mediante concurso público de méritos, personal idóneo, en el orden de méritos para contratos administrativos de servicios de acuerdo con los requerimientos del servicio de puestos.

#### 2. Dependencia, unidad orgánica/o área solicitante:

CÓDIGO	SERVICIO-PUESTO	CANTIDAD	UNIDAD ORGANICA	PLAZO DE CONTRATO	REM MENS INDIVIDUAL: S/.
009-19A	INSPECTORES DE ORDENAMIENTO	05	SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y CONTROL URBANO	DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	S/. 1,600.00
009-19B	AGENTES MUNICIPALES	20	SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y CONTROL URBANO	DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	S/. 1,600.00
009-19C	JARDINEROS	17	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES	DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	S/. 1,000.00
009-19D	OPERARIO DE MALEZA	02	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES	DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	S/. 1,050.00
009-19E	CONDUCTOR DE MAQUINARIA PESADA	02	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES	DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	S/. 1,800.00

## 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Comité Evaluador CAS -2019 -- MDPP

#### 4. Base legal

- a. Constitución Política del Perú
- b. Decreto Legislativo Nº1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regule el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- d. Ley N° 29849, aprueba la eliminación progresiva del CAS.
- e. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administración de Servicios-CAS.
- f. Resolución der Alcaldía N° 109-2019-MDPP
- g. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### **II. PERFILES DE PUESTOS**

#### 1. INPECTORES DE ORDENAMIENTO

CÓDIGO

: 009-19A

CARGO

: INSPECTORES DE ORDENAMIENTO

PLAZAS

: 05

ÁREA

: SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y CONTROL URBANO

#### "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	<ul> <li>Experiencia laboral en el puesto mínima de seis 06 meses desempeñando el cargo de Inspector de Ordenamiento o labores relacionadas con el puesto convocado, en el gobierno local.</li> </ul>	
Formación Académica, grado académico	- Secundaria completa.	
y/o nivel de estudios.	<ul> <li>De preferencia con estudio Universitario o técnico (Derecho, administrativo y/o carreras afines).</li> </ul>	
Conocimientos	<ul> <li>Conocimiento y uso de Office (Word, Excel, Power Point) e intente a nivel usuario.</li> </ul>	
	- Conocimiento del desarrollo del procedimiento	
	- Conocimiento de normas municipales.	
Competencias	<ul><li>Alto sentido de responsabilidad y compromiso.</li><li>Capacidad para trabajar en equipo.</li></ul>	
	- Capacidad para comunicarse, organizativa y	
	analítica.	
	- Persona proactiva, organizada y honesta.	
	- Tolerancia a la presión.	
Otros	- Disponibilidad a tiempo completo (Horarios rotativos)	
	<ul> <li>Gozar de buena salud, estado físico y mental.</li> <li>No tener antecedentes penales ni judiciales.</li> </ul>	
	The terrer antecedences penales in Judiciales.	

## 1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

- a. Emisión de Acta de Fiscalización y Notificación de Cargo.
- b. Emisión de informes de las inspecciones realizadas a los establecimientos comerciales.
- c. Participación en operativos en conjunto con Entidades Públicas y/o Unidades Orgánicas.
- d. Atender quejas y/o denuncias vecinales en materia de fiscalización.
- e. Promover el principio de autoridad, velando por el cumplimiento de las normas vigentes en materia del procedimiento administrativo sancionador.

## 1.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y CONTROL URBANO
Duración del contrato	Inicio : 10 de Octubre del 2019 Termino : 31 de Diciembre del 2019
Remuneración mensual	S/. 1,600.0.0 (Mil seiscientos con 00/100 soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	######################################

#### 2. AGENTES MUNICIPALES

CÓDIGO

:009-198

CARGO

: AGENTES MUNICIPALES

PLAZAS

: 20

ÁREA

: SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y CONTROL URBANO



#### "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul> <li>Experiencia laboral en el puesto mínima de 06 meses desempeñando el cargo Agente Municipal o labores relacionadas con el puesto convocado, en gobierno local.</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Secundaria completa.
Conocimientos	<ul> <li>Conocimiento mínimo del procedimiento administrativo sancionador.</li> <li>Conocimiento de normas municipales.</li> </ul>
Competencias	<ul> <li>Alto sentido de responsabilidad y compromiso.</li> <li>Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>Capacidad para comunicarse, organizativa y analítica.</li> <li>Control y Manejo de ira.</li> <li>Tolerancia a la presión.</li> </ul>
Otros	<ul> <li>Disponibilidad a tiempo completo (Horarios rotativos).</li> <li>Gozar de buena salud, estado físico y mental.</li> <li>No tener antecedentes penales ni judiciales.</li> </ul>

# 1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a Desarrollar:

- a. Emisión de Acta de Retención y/o decomiso.
- b. Emisión de informes de las intervenciones realizadas durante la recuperación de espacios públicos.
- c. Recuperación de espacios públicos.
- d. Apoyo en la ejecución de medidas complementarias dispuestas por la Subgerencia de Inspecciones y Control Urbano.
- e. Sostenimiento de las medidas complementarias ejecutadas por la subgerencia de Inspecciones y Control Urbano.
- f. Promover el principio de autoridad, velando por el cumplimiento de las normas vigentes en materia del procedimiento administrativo sancionador.

#### 1.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Otras condiciones esenciales del contrato		
Remuneración mensual	S/. 1,600.0.0 (Mil seiscientos con 00/100 soles).	
	Termino : 31 de Diciembre del 2019	
Duración del contrato	Inicio : 10 de Octubre del 2019	
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y CONTROL URBANO	
CONDICIONES	DETALLE	

## 3. JARDINEROS

CÓDIGO

:009-190

CARGO

: JARDINEROS

PLAZAS

: 17

ÁREA

: SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES



REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral en el área de Parques y Jardine (De Preferencia).
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- De preferencia con estudios básicos.
Conocimientos	- No indispensable.
Competencias	- Proactivo, responsable.



# 3.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

## Principales Funciones a Desarrollar:

- a. Realizar el sembrado de platones, flores y arbustos en parques y jardines públicos.
- b. Realizar el regado en forma manual los parques y jardines públicos.
- c. Realizar servicio de gasfitería donde la subgerencia lo requiera.
- d. Otras que le asigne el Jefe Inmediato.

#### 3.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES	
Duración del contrato	Inicio : 10 de Octubre del 2019	
	Termino : 31 de Diciembre del 2019	
Remuneración mensual	S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles).	

#### 4. OPERARIO DE MALEZA

CÓDIGO

: 009-19D

CARGO

: OPERARIO DE MALEZA

PLAZAS

: 02

ÁREA

: SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

REQUISITOS Experiencia	- Experiencia laboral en el área de Parques y Jardines
	(De preferencia).
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- De preferencia con estudios básicos.
Conocimientos	- No indispensable.
Competencias	- Proactivo, responsable.

# 4.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

# Principales Funciones a Desarrollar:

- a. Realizar el recojo de maleza durante la noche.
- b. Realizar trabajo en grupo.
- c. Otras que le asigne el Jefe Inmediato.

#### 4.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
Duración del contrato	Inicio : 10 de Octubre del 2019
	Termino : 31 de Diciembre del 2019
Remuneración mensual	S/. 1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100 soles).



CÓDIGO

: 009-19E

CARGO

: CONDUCTOR DE MAQUINARIA PESADA

**PLAZAS** 

: 02

ÁREA

: SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

	REQUISITOS	DETALLE	AUTOLOGIC (NEWS) TSA
/	Experiencia	<ul> <li>Experiencia laboral como conductor de 3</li> <li>Licencia categoría AIIIB o AIIIC.</li> </ul>	
	Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Estudios secundarios.	
	Conocimientos	- No indispensable.	
	Competencias	- Proactivo, responsable.	



# 5.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

## Principales Funciones a Desarrollar:

- a. Manejar las unidades móviles pesadas de la Subgerencia de Parques y Jardines.
- b. Informar oportunamente las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo a su cargo.
- c. Velar por el uso adecuado y limpieza de la Unidad Vehicular.
- d. Otras actividades relacionadas a la necesidad de servicio.

# 5.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES	
Duración del contrato	Inicio : 10 de Octubre del 2019	
	Termino : 31 de Diciembre del 2019	
Remuneración mensual	S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles).	

## III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETA	PAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREARESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	18 de setiembre de 2019	GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 19 de setiembre al 02 de octubre del 2019	CEPPCAS GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
COI	IVOCATORIA		
	•	Del 19 de setiembre al 02 de octubre del 2019	GERENCIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
4	Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra de 8:30 am hasta las 4:30 pm (Calle 09 N° 100)		SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
SELI	ECCIÓN		
5	Evaluación de la hoja de vida	04 de octubre del 2019	CEPPCAS GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal el institucional: http://www.munipuentepiedra.gob.pe/		CEPPCAS GERENCIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
7	Entrevista Personal y Evaluación Psicotécnica Lugar: Municipalidad Distrital de Puente Piedra – Calle 09 de Junio N° 100, Puente Piedra.	08 de octubre del 2019	CEPPCAS GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ÁREAS USUARIAS SOLICITANTES
8	Publicación de resultado final en el portal web institucional: http://www.munipuentepiedra.gob.pe/	09 de octubre del 2019	CEPPCAS GERENCIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

W.

sus	CRIPCIÓNYREGISTRODELCONTRATO		
9	Suscripción, Registro del Contrato laboral.	10 de Octubre del	GERENCIA DE GESTIÓN
		2019	DEL TALENTO HUMANO

#### IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

- 1. Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorios, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- 2. Solo formaran parte del proceso de selección aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, los cuales son materia de puntaje, corresponderá calificar a los postulantes como APTO/ NO APTO.

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

<b>EVALUACIONES</b>	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1 EVALUACIÓNDE LA HOJA DE VIDA:	50 %	25	50
- Formación académica	20%	10	20
- Capacitación	10%	5	10
- Experiencia laboral	20%	10	20
2 EVALUACION PSICOTECNICA	10%	5	10 4 6 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
3 ENTREVISTA	40%	30	40
- Conocimiento	20%	15	20
- Seguridad y convencimiento	10%	10	10
- Presentación	10%	5	10
PUNTAJETOTAL	100%	60 puntos	100 Puntos

El puntaje aprobatorio será de 60 Puntos.

#### V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se deberán adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:

- Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Curriculum vitae documentado en copia simple.
- Solicitud de inscripción (Formato 01).
- Ficha de resumen curricular (Formato 02).
- Declaración jurada de no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el estado (Formato 03).
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Formato 04).
- Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato 05).
- Declaración jurada de no percibir otros ingresos por parte del estado, salvo función docente o dietas por participación en un directorio (Formato 06).
- Declaración jurada de gozar de buena salud (Formato 07).
- Declaración jurada de estudios secundarios (Formato 08).
- Declaración jurada de conocimiento del código de ética de la función pública (Formato 09).
  - La información consignada en la hoja de vida y en los Formatos de los Ns del 01 al 09 tienen carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información señalada y se somete al proceso de fiscalización posterior, de acuerdo con lo establecido en los numerales 32.1 y 32.3, del Articulo N° 32, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
  - La entidad no efectuará devolución total o parcial de la documentación que conforma el expediente de postulación.
  - Solo se podrá postular simultáneamente a uno (01) de los procesos de selección convocados por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
  - Los Formatos de los N°s del 01 al 09, deberán ser ilenados correctamente por el postulante, por tener carácter de declaración jurada, de lo contrario serán descalificados del proceso.
  - Los postulantes que no precisen el número de la convocatoria a la cual postulan, serán descalificados.

P

A

# VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

## 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

# 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

Puente Piedra 18 de setiembre del 2019

